DCR. 004/2014 - IMPOSICION NOMBRE "FLOREAL FERRARA" A ATAMDOS RETIRO

Publicado el 15 enero, 2014

...VISTO

El Expediente Nº 216-E-2011 iniciado por mensaje Nº 179/11 del Departamento Ejecutivo; y

... CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Directora de Salud de la Municipalidad, Dra. Teresa Marquetti solicita se imponga el nombre de "Dr. Floreal Ferrara", a la Sala de Atención Primaria de la Salud ubicada en Barrio Retiro:

QUE el Dr. Floreal Ferrara (1924-2010), médico cardiólogo, sanitarista, especializado en Medicina Social, fue el creador del Programa de Atención Ambulatoria y Domiciliaria de la salud, ATAMDOS, de la provincia de Buenos Aires, durante su gestión como Ministro de la Salud de la provincia de Buenos Aires, durante la Gobernación del Dr. Antonio Cafiero;

QUE este Programa impulsó y desarrolló en el ámbito bonaerense, Centros de Atención Primaria de la Salud, con equipos interdisciplinarios básicos (médico/a, enfermero/a, trabajador/a social, odontólogo/a y psicólogo/a de dedicación exclusiva, muy bien remunerados y con capacitación y actualización médica permanente, quienes tenían la responsabilidad de cuidar la salud de 300 familias desde los Centros de salud correspondientes a cada territorio, descongestionando la tarea de los hospitales adonde solo se derivaban los problemas complejos de salud;

QUE este programa dio origen al establecimiento de Atención Primaria de Barrio retiro en el año 1988;

QUE este Cuerpo considera loable recordar en el tiempo al Dr. Floreal Ferrara, imponiendo su nombre a la primer Sala de Atención Primaria de la Salud del partido de Salto;



...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

<u>ARTICULO 1º</u> - IMPONESE el nombre de "DR. FLOREAL FERRARA" a la Sala de Atención Primaria de la Salud de Barrio Retiro.

<u>ARTICULO 2º</u> - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a señalizar la Sala de Atención Primaria de la Salud de Barrio Retiro con el nombre de "Dr. Floreal Ferrara".-

<u>ARTICULO 3º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones deL Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce.-

<u>ENTRADAS</u>: Ingresado en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDA: En la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de enero de dos mil catorce.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo el día 20 de enero de 2014.-

